



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 1985
NÚM. 245

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, celebrará subasta para contratar las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Lillo del Bierzo a Anllares.

Tipo de licitación: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS SIETE MIL CINCUENTA Y UNA (68.907.051) ptas.

Fianza provisional: SETECIENTAS SETENTA MIL (770.000) ptas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León, donde se pueden presentar las plicas, durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E. de nueve a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho o con poder bastante de, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal

para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Lillo del Bierzo a Anllares, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de, (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría, empleados en la obra por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
7260 Núm. 5752.—2.795 ptas.

Delegación de Hacienda GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA LEON ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Carracedelo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal,

según la revisión catastral que se ha llevado a cabo sobre los datos suministrados por el IRIDA y los propios del Catastro de Rústica.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo señor Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberá someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Carracedelo.

León, 21 de octubre de 1985.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda - Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández. 7259

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo JEFATURA DE CARRETERAS LEON ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el proyecto de acondicionamiento de la Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 235,00 al 237,200 y LE-911 de Calzada del Coto a N-601, p.k. 3,000 al 28,200, tramos: Sahagún-Castrovega de Valmadrigal, se somete al trámite de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974 y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

El trazado en planta coincide con la carretera actual, excepto en el paso de las travесías de Gordaliza y Valle-cillo que se suprimen mediante variantes por la zona Norte. Asimismo se rectifica el trazado en varios puntos concretos con construcción de nuevos puentes.

La sección transversal se ensancha hasta alcanzar una plataforma de diez metros con 7 metros de calzada y arce-nes de 1,50 metros.

Durante el periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, podrán formularse observaciones a dicho proyecto que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras, calle de Ordoño II, núm. 27 y en los Ayuntamientos de Valverde Enrique, Valle-cillo, Gordaliza del Pino y Sahagún.

León, 23 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 7261

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-3.332 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de ITEVELESA, con domicilio en la CN-VI-Km. 39 de Fuentes Nuevas, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica a 15/20 kV. y C. T. de 75 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a ITEVELESA, la instalación de línea eléctrica a 15/20 kV. y C. T. de 75 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un sólo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., a Camponaraya

y 33 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 kVA, tensiones 15 kV/330-220V., que se instalará en Fuentes Nuevas, margen derecha de la CN-VI-Madrid-Coruña, km. 394.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7203 Núm. 5709.—2 494 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-2.663 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Confederación Hidrográfica del Duero, la instalación de una línea eléctrica a 20 kV., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV., con conductor de al-ac. de 32,71 mm². LA-28, aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de dos y tres elementos y rígidos ARVI-22, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE; tipo Acacia, con entronque en el apoyo núm. 44 de la línea de Iberduero, Sociedad Anónima y 968 metros de longitud hasta el centro de transformación situado en la coronación de la presa del embalse del Porma, con derivaciones a los transformadores desde los apoyos núm. 2, 4 y 5, quedando la instalación ubicada en el término municipal de Boñar (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7204 Núm. 5710.—2.537 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Antonio Franco González, adjudicatario de las obras de alcantarillado en la Avenida de la Martina, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7230 Núm. 5735.—731 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Cádiz, Sevilla y Albacete, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7231 Núm. 5736.—645 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jaime del Barrio, en representación de Agroindustrial y Minera, adjudicatario de las obras de alumbrado público en el Barrio de los Judíos, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7232 Núm. 5737.—688 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Julio Linares Merayo, en representación de Ordóñez Morán, Sociedad Anónima, adjudicatario de las obras de construcción depósito

regulador de Villar y Salas, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7233

Núm. 5738.—688 ptas.

* *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, en representación de Torío, S. A. de Construcciones, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Duque de Rivas y Garcilaso de la Vega, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7234

Núm. 5739.—731 ptas.

* *

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torío de las Heras, en representación de Torío, S. A. de Construcciones, adjudicatario de las obras de urbanización de la Avenida del Castillo, tramo entre Av. de Astorga y c/ San Fructuoso, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1985. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

7235

Núm. 5740.—774 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

ANUNCIO DE CONVOCATORIA OPOSICION PARA LA PROVISION DE PLAZAS DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985 se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Administrativo de Administración General en el Ayuntamiento de Carrizo (León) en

cuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, en turno libre.

1.1. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente retributivo 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de mil pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal calificador

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: —Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

5.2. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

6.3. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria. Uno de Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Principios de Derecho financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

8. Calificación

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

8.3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.4. La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.5. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9.2. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título de bachillerato superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalice sus estudios.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en puntuación a consecuencia de la referida anulación.

9.5. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, o la promesa correspondiente.

10. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

En Carrizo de la Ribera, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

A N E X O

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Programa del segundo ejercicio

Parte primera. Derecho Político y Constitucional

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El poder judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda. Derecho administrativo

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera. Principios de Derecho financiero

Tema 24 bis.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26.—Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto.—Idea general del Presupuesto español.

Tema 29.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta. Administración Local

Tema 30.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 31.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 32.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 33.—Organización municipal. Competencias.

Tema 34.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 36.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38.—La función pública local y su organización.

Tema 39.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42.—Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49.—Ejecución de los planes

de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 52.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53.—Los Presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas.

7240 Núm. 5726—23.177 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Renovación y adaptación para Casa de Cultura del edificio del antiguo Seminario de Valderas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en caso necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.—El objeto de la presente convocatoria, es el de la ejecución de la obra antes citada.

TIPO.—El presupuesto de la misma es el de 8.557.643 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras habrán de ejecutarse en un plazo no superior a cuatro meses.

PAGO.—Los pagos se efectuarán de conformidad con lo acordado en las estipulaciones segunda y tercera del concierto suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valderas.

GARANTIAS.—La fianza provisional se fija en el dos por ciento del presupuesto de contrata y la definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad que resulte del remate y se constituirán en la Caja de la Corporación en la forma prevista en los artículos 75 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderas de diez a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Se efectuará en el salón de actos de la Casa

Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—Dentro del sobre y aparte de la documentación que se exige en las Bases, figurará la proposición, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con domicilio en, con D.N.I. N.º ..., expedido en, en fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acreditado con,) se comprometo a ejecutar las obras de Renovación y adaptación para Casa de Cultura del edificio del antiguo Seminario de Valderas, en el precio de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico redactado y al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local o estatal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos y de conformidad con lo prevenido en el art. 119-1-2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y demás de aplicación.

Valderas, 21 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7241 Núm. 5729.—3.827 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 de agosto de 1985, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la localidad de Canales destinado a escuelas y vivienda del maestro, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955.

Soto y Amío, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de junio de 1985, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la localidad de Garaño destinado a escuela y vivienda del maestro, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Soto y Amío, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7237 Núm. 5730.—1.462 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrones arbitrios municipales varios, año 1985.

—Padrón de vehículos, año 1985.

Lo que expongo para general conocimiento.

Matadeón de los Oteros, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
7238 Núm. 5728.—602 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 467/85, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otros y don Julio Sahagún González y doña M.ª Pilar Fernández de Vega, sobre reclamación de 4.151.714 pesetas de principal y 1.000.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que por xerocopia se acompañan descritos, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el padero, citándose de remate y concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a 16 de octubre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1.—Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de urbana parcela de terreno sita en término de Armunia, Ayuntamiento de León, a los pagos de: Vega, Cantoblanco, Piconas y Las Monjas, con una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados: Linda: Norte, con carretera de Armunia; Este, con otra de Emilio Cervigón; Sur, con otra de Mónica y Francisco Jaime Vacas y herederos y Valentín Fernández, y Oeste, con Carretera de Zamora.

Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1.233, libro 30, sección tercera de León, folio 43, finca 2.626, inscripción primera. Por título de herencia.

2.—Cuatro enteros y cinco mil quinientas cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento de solar en la ciudad de León, en el Paseo de la Facultad, tiene una superficie de quinientos dos metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, en línea de diecisiete metros y setenta centímetros, con Avenida de la Facultad, derecha entrando o Sur, en línea de veintinueve metros y cuarenta centímetros, con solar de la Empresa Leonesa de Industria, Construcciones y Urbanizaciones-Elicusa"; izquierda o Norte, con fincas de don Fernando Crespo Alfageme y la Empresa Elicusa, en línea quebrada compuesta de tres rectas una de Oeste a Este, de quince metros setenta centímetros, otra de Sur Norte de un metro y cuarenta centímetros y otra de Oeste a Este de trece metros y cincuenta centímetros, y fondo o espalda, que es el Este, con más de la Empresa Elicusa. Está gravada y tiene a su favor una servidumbre de luces y vistas:

Libre de hipotecas y embargos.

Inscrita en el tomo 923, libro 194 de León, folio 94 vto., finca 14990, inscripción 6.ª, conjuntamente con su esposa y para su sociedad conyugal.

3.—Una sexta parte indivisa de finca dieciséis. Vivienda centro derecha subiendo escalera de la planta cuarta de vivienda, se identifica como cuarto-C, de la casa en Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, en la calle Fernando Regueral, sin número. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados. Cuota: 5,35 por 100.

Sin cargas.

Inscrita en el tomo 997, libro 1, sección 3.ª de León, folio 157, finca 145, inscripción 1.ª, con carácter ganancial.

BIENES PROPIEDAD DE DOÑA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ DE VEGA:

1.—Una sexta parte indivisa; más una quinta parte indivisa de otra sexta parte indivisa de rústica. Tierra en el pueblo de Matueca, municipio de Garrafe, al sitio de "Los Tesos". De cabida tres fanegas o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, con Río Torío; Sur, con finca de Baldomero X, herederos de Modesto Gutiérrez y Ricardo Tascón; Oeste, con la de Antonio Viñuela, y Norte, con otra de Manuel Morán.

Sin cargas.

Inscrita en el tomo 730, libro 40 de Garrafe, folios 119 y 120, finca 2.398, inscripciones 2.ª y 3.ª, por títulos de herencia y compraventa.

2.—Misma proporción de rústica. Prado regadío, en término de Matueca de Torío, municipio de Garrafe de Torío, al sitio del Soto, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas.

Linda: Saliente, con otra finca propia de don Ramiro Fernández González; Mediodía, con otra de don Felipe Suárez; Poniente, con herederos de don Mateo Valderas, y Norte, con otra de doña Genoveva Fernández.

Sin cargas.

Inscrita en el tomo 750, libro 41 de Garrafe, folio 227, finca 2.500, inscripciones 1.^a y 2.^a, por los mismos títulos que la anterior.

3.—Misma proporción de rústica. Tierra en término de Matueca de Torío, de dos celemines, equivalentes a tres áreas y trece centiáreas al sitio del Soto. Linda: Norte, herederos de don Cipriano Morán; Sur, con prado de don Ramiro Fernández González, hoy sus herederos; Oriente, con otro de este caudal; Poniente, de herederos de don Mateo Valderas.

Sin cargas.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 229, finca 2.501, inscripción 1.^a y 2.^a, por los mismos títulos que las anteriores.

7257 Núm. 5750.—6.536 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 15 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra don Joaquín Alonso García y Mercedes Pérez Ortiz, sobre reclamación de 176.350 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintisiete de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Finca cuarto tercero.—Local comercial de la planta baja del edificio sito en León, Avenida de Mariano Andrés, con patio abierto a la fachada principal del edificio y acceso directo desde dicho patio abierto. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados. Linda: según se mira de frente desde el patio abierto; Frente, dicho patio abierto y local comercial; finca cuatro cuarto; derecha, local comercial, finca cuatro segundo; izquierda, local comercial, finca cuatro cuatro, y fondo, finca de Lorenzo Mallo.—Inscrito en el tomo 1891, libro 36 de la sección segunda de León, folio 32, finca 2782. Valorado en la suma de 3.600.000 pesetas.

2.º—Un reloj de pared, marca Radiant, modelo carrillón, valorado en la suma de 10.000 pesetas.

3.º—Dos relojes de pared holandeses, modelos "fases lunares", y horas y medias, valorados en la suma de 30.000 pesetas.

4.º—Un reloj de pared marca Imperia, valorado en la suma de 15.000 pesetas.

5.º—Seis relojes de pulsera marca Citizen de cuarzo, valorados en la suma de 18.000 pesetas.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7212 Núm. 5717.—4.386 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 778/84 seguidos en este Juzgado sobre demanda de separación conyugal se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodrí-

guez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal, promovidos a instancia de doña Enriqueta Vázquez Fuentes, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador señora Uceda Cortés y defendida por el Letrado señor Castejón y con el núm. 778/84, contra don Antonio Ramírez Fernández, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y con el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de doña Enriqueta Vázquez Fuentes, contra el esposo de ésta, don Antonio Ramírez Fernández, debo decretar y decreto su separación conyugal elevando a definitivas las medidas acordadas por auto de este Juzgado de 24 de septiembre de 1984; imponiendo expresamente al demandado cuantas costas procesales se hubieren ocasionado en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución, una vez firme, al Ministerio de Asuntos Exteriores, a efectos de su anotación en el Registro Consular de Estrasburgo, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta; y por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Juan Aladino Fernández Agüera.

7213

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 575/85, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de doña Angeles Viejo Díez, mayor de edad, casada y residente actualmente en Grandoso (Boñar), contra don Pedro Galindo Temprano, mayor de edad y en ignorado paradero y Ministerio Fiscal, emplazando al esposo demandado mediante edictos, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7248 Núm. 5746.—1.032 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 569 de 1985, por el hecho de pastoreo furtivo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,45 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Eme-terio Villanueva Rey, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7186

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 604 de 1985, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 10,45 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al propietario Tomás Martínez Vivas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7181

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Don Jesús-Antonio Santos Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 956/84 seguido ante este Juzgado por daños imprudencia circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. II. ^a	89
Diligs. Prev. art. 28-I. ^a	53
Tramitación, art. 28-I. ^a	356
Expedir despachos, D. C. 6. ^a ...	178
Cumplirlos, art. 31-I. ^a	90
Ejecución, art. 29-I. ^a	53
Multa penado	5.000
Rtgros. calculados	930
Mut. Jud. D. C. 21. ^a art.	90
Dchos. Perito Sr. Arias	3.000
Indemn. Manuel A. daños	47.711
Pól. Mut. 2 desp. ant.	180
Anuncio B. O. y 5 %	993
Idem ídem y 20 %	2.477
Total	61.200

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas sesenta y una mil doscientas pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas, por el penado Patrick Louis Andre Wouters, vecino de Lille (Bélgica), incrementándose la indemnización con el 13 % anual a partir del 21-6-85 fecha de la sentencia, más el de costas y gastos posteriormente devengados.

Y para que sirva de notificación en forma y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al penado Patrick Louis Andre Wouters, que se halla en el extranjero, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

7190

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en el exht.º Ct.º 16/85, seguido a instancia de la Ma-

gistratura de Trabajo núm. 12 de Madrid, contra José María Castañón Rodríguez, sobre jura de cuentas, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de 30 días aporte bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José María Castañón Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós.

7131

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 500/85, seguidos a instancia de Mariano José García Lanseros, contra Juan García González y más, en reclamación por invalidez, existe una providencia del tenor literal siguiente: “Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Notifíquese a las partes”.

“Y una citación para que comparezca personalmente al acto del juicio don Juan García González para prestar confesión judicial, el día 6 de noviembre a las 9,30 horas de su mañana.”

Y para que sirva de citación en forma a Juan García González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.

7254